

## Por la pandemia, este año no habrá acto de juramento de peritos

Categoría: Noticias

Publicado: Jueves, 27 Agosto 2020 10:39



Por la pandemia derivada del coronavirus, el Superior Tribunal de Justicia decidió que este año no se realice el acto de juramento de peritos, martilleros y procuradores.

También dispuso, en forma excepcional, la inscripción en la Matricula que corresponda de los Peritos, Martilleros y Procuradores que hayan cumplimentado con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de la Administración de Justicia, previo suscripción del Acta pertinente ante la Secretaría de Gobierno, fijando fecha a tal efecto, desde el 05 al 19 de octubre del corriente año de 08:00 a 12:00 horas.

A través de la Resolución 166/20 la Corte Provincial analizó las razones de salud pública vigentes en el país ante la posibilidad de expansión del contagio del Coronavirus (COVID19), y las medidas adoptadas por el Gobierno Provincial y Nacional, siendo una de ellas el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

En este marco y encontrándose próxima la fecha de toma de juramento de aquellos Auxiliares de la Justicia, tanto Peritos como Martilleros y Procuradores, que han cumplimentado con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de la Administración de Justicia, para sus correspondientes inscripciones en la Matricula, estimó oportuno adoptar medidas a fin de disponer la inscripción de los mismos en la Matricula que corresponda.

En atención a la actual situación de emergencia sanitaria por la que estamos atravesando, el STJ consideró pertinente disponer, en forma excepcional, la inscripción en la Matricula, de los Peritos, Martilleros y Procuradores, que se encuentran en condiciones conforme el Reglamento

## **Por la pandemia, este año no habrá acto de juramento de peritos**

Categoría: Noticias

Publicado: Jueves, 27 Agosto 2020 10:39

---

Interno, previo suscripción del Acta pertinente ante Secretaría de Gobierno, dejando sin efecto el acto de juramento, establecido en el artículo 115 del RIAJ.

La resolución está firmada por el presidente del STJ Marcos Bruno Quinteros y los ministros Guillermo Horacio Alucín, Ricardo Alberto Cabrera, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll.